

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día trece de octubre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de **Pecas Consultori Veterinari Canet**, cuyo titular es Dña. [REDACTED] de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] Bajo, del municipio de Canet d'En Berenguer, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por Dña [REDACTED] titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

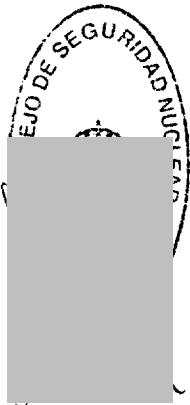
La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida con fecha 20 de noviembre de 2012 por parte del Servicio Territorial de Energía, y número de registro 46/IRX/2226.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

**UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] n modelo [REDACTED] n/s T-7915, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 402254, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 125 mA.





- El equipo disponía de pedal de disparo extensible, al menos dos metros, y de mesa flotante para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_
- La sala que albergaba el equipo disponía de puerta y pared de acceso de panel de metálico, paredes laterales y trasera de ladrillo doble, suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con consulta, local vecino y almacén de la clínica, en la parte superior con vivienda y en la inferior con garaje. \_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba a través de la consulta y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides, y un juego de manoplas emplomadas, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

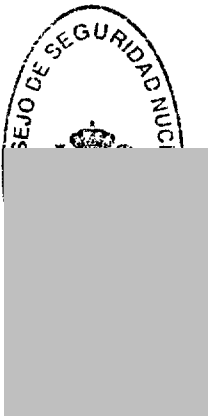
- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección con unas condiciones de funcionamiento de 65 kVp, 16 mAs, y medio dispersor acuoso, fueron de 223  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso y 41,1  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 metro de distancia de la puerta. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado a la directora, procesado mensualmente por el \_\_\_\_\_, cuyas lecturas estaban disponibles hasta agosto de 2016. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección, los disparos se realizaban a pie de tubo, sujetando al animal la directora de la instalación y empleando los medios de protección. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de copia de la memoria de inscripción en el Registro. \_\_\_\_\_



- La instalación disponía de contrato prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] S.L., firmado con fecha 02 de julio de 2012. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de de programa de protección radiológica y de normas de trabajo, ambos actualizados. \_\_\_\_\_
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad de la instalación fue firmado por la UTPR contratada con fecha 28 de junio de 2016. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2015 había sido realizado y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad y verificación radiológica de la instalación fueron realizados por la UTPR contratada con fecha 12 de abril de 2016, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- El estado del equipo y de la instalación era correcto según se reflejaba en dicho informe. \_\_\_\_\_
- La carga de trabajo reflejada en dicho informe era de [REDACTED] Se informó a la inspección que se realizaban [REDACTED] \_\_\_\_\_





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es Dña. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

[REDACTED]

Fdo.

[REDACTED]

En Calet d'en Berenguer, 1.12.16